

Decreto N.º 55 de 1.946 (Atril 5)

Por el cual se ordena el pago de algunas cuentas.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- Por haber sido autorizadas por el Consejo de Gobierno Municipal en sesión del día de ayer, páguese por el Tesoro del municipio las siguientes cuentas:

Al Sr. Tesorero Municipal, por la suma de dos pesos (\$2.00), con cargo al numeral 18 (Imprevisto de Gobierno), valor de una carrera de automóvil para conducir a los señores Alcalde, Personero y Secretario de O. D. P. D. M. a una visita a la Fábrica de Tubos;

Al Sr. Carlos Miguel García, por la suma de diez pesos (\$10.00) m/cte., con cargo al numeral 18 (Imprevisto de Gobierno), por suministro de una corona con su respectiva cinta timbrada, para el sepelio de la señora Claudia Benito v. de Ibabeche;

A Joselin Rodríguez, por la suma de ochenta y dos pesos con ochenta y siete centavos (\$82.87) con cargo al numeral 34 (Imprevisto de Hacienda), por valor de 340 horas trabajadas en días dominicales y otros de descanso obligatorio, como camioneros de uno de los camiones de Cuso, de conformidad con reconocimientos y liquidación que aparecen en providencia de esta Alcaldía dictada el nueve de marzo del corriente año;

Al Almacén Municipal, (Fondo Rotatorio), por la suma de quince pesos con cuarenta y cinco centavos (\$15.45), con cargo al numeral 34 (Imprevisto de Hacienda), por concepto de materiales

suministrados con destino a la Biscula de la Plaza de Ferias;

Al sr. Miguel González, por la suma de cincuenta pesos (\$50.00), con cargo al numeral 34 (Emprestado de Hacienda), por concepto de suministro de un tablero de madera para la Plaza de Ferias, y otros elementos;

A José A. Pinto Amaya, por la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, cuarenta y seis centavos (\$448.46), con cargo al numeral 34 (Emprestado de Hacienda), por concepto de servicio prestado al Matadero y Plaza de Ferias en días dominicales y otros feriados, de conformidad con reconocimiento y liquidación hechas por este Despacho en providencia de fecha primero de abril del presente año.

Cumplase

Dado en Bucaramanga, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde

Antonio Martínez

El Secretario

Elías Durán